



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 222- 2019 – GR PUNO

Puno, 1 d. ABR 2019

VISTO, el Oficio N° 090-2019-GR PUNO/ORGRDyS, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre propuesta de conformación del Comité de Movilización Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional, establece que la Movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el Gobierno Regional, consistente en adecuar al Poder Potencial Nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que atenten contra la seguridad, cuando éstos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras; por otra parte, corresponde a los diferentes organismos del Sistema de Defensa Nacional las acciones inherentes al planeamiento, dirección, coordinación, asesoramiento, ejecución, evaluación y control del proceso de movilización, de acuerdo a los ámbitos y niveles de su competencia;

Que entre los organismos que integran y garantizan el desarrollo de la movilización y forman parte del Sistema de Defensa Nacional, se encuentran los Gobiernos Regionales y Locales. Los Gobiernos Regionales y Locales a través de sus Oficinas de Defensa Nacional, son responsables del planeamiento, preparación, y ejecución de la movilización en el nivel y ámbito de su competencia, según la naturaleza de la emergencia;

Que, la Directiva Nacional de Movilización aprobada por Decreto Supremo N° 017-2008-DE, prescribe que para los casos de conflicto o desastre, los Gobiernos Regionales o Locales constituirán los Comités de Movilización, que serán los órganos coordinadores, integradores y ejecutores del proceso de Movilización en su ámbito geográfico; la conformación de estos Comités tendrá carácter multisectorial y serán presididos por el Gobernador Regional o Alcalde Provincial; las Funciones del Comité de Movilización Regional se hallan detalladas en el numeral (2) del literal b. apartado 2. Comités de Movilización; y

Estando a lo solicitado por la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE MOVILIZACIÓN REGIONAL PUNO, para el presente año 2019, por:





GOBIERNO REGIONAL PUNO

40 ABR 2018

PRESIDENTE:
PREFECTO REGIONAL DE PUNO

SECRETARÍA TÉCNICA
OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD

MIEMBROS:

- Gobernador Regional de Puno
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Puno
- Comandante General de la 4ta. Brigada de Montaña
- Jefe de la X Macroregión – PNP Puno
- Capitanía de Puerto de Puno
- Jefe de XX Comandancia Departamental CGBVP – Puno
- Director de la Dirección Regional de Salud Puno
- Director de la Dirección Regional Agraria Puno
- Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.
- Director de la Dirección Regional de Educación Puno
- Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Puno
- Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno
- Director de la Dirección Regional de Trabajo y de Promoción del Empleo Puno
- Director de la Dirección Regional de Producción Puno
- Consejo Regional del Deporte IPD - Puno
- Jefe Zonal PROVIAS Nacional
- Presidente de la Cruz Roja Peruana – Filial Puno
- Gerente de ELECTRO PUNO S.A.A.
- Director Ejecutivo Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE
- Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca
- Director Ejecutivo del SENASA Puno
- Gerente de la Empresa de Saneamiento Básico de Puno – EMSA PUNO
- Directora de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Puno
- Director Regional del SENAMHI Puno
- Intendente de Aduanas Puno
- Decano del Colegio de Ingenieros – Consejo Departamental Puno
- Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Puno
- Gerente de la Red Asistencial Puno – ESSALUD
- Decano del Colegio de Arquitectos
- Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Puno
- Jefe de la Oficina Defensorial de Puno
- Director Ejecutivo del Proyecto Binacional Lago Titicaca
- Rector de la Universidad Nacional del Altiplano UNA - Puno
- Rector de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”
- Rector de la Universidad Privada “San Carlos” de Puno
- Alcaldes Provinciales.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL